



DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 28.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Sillón Dental para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-42-L118 donde presentaron oferta 12 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1936 de fecha 25 de Julio de 2018 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de SILLÓN DENTAL para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-42-L118 por la adquisición de SILLON DENTAL para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

EHL SPA RUT 76.530.637-K

TOTAL ADJUDICADO \$3.000.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

El Proveedor fue adjudicado según criterios de evaluación publicados en las Bases de Licitación, quien obtuvo 100 puntos al igual que los Proveedores CILA y EXPRO DENTAL, y se adjudicó aplicando el Criterio de desempate "GARANTÍA" según lo publicado en las Bases de Licitación y en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/Dao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE